ACTAS DE SESIÓN LIBRO 2 FOLIO 184

En H. Matamoros, Tamaulipas ,	siendo las (12:09) doce horas con nueve
minutos del día (30) treinta del mes	de mayo del año (2022) dos mil veintidós , en
el Auditorio «Pedro Sáenz Gonzál	ez», ubicado en el tercer piso de la Presidencia
Municipal, se lleva a cabo la VIG	ÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO y en observanci	a a lo que disponen los artículos 42, 43, 55
fracciones II, III y demás relativo	os del Código Municipal para el Estado de
Tamaulipas, en relación con los di	versos 10, 14 y 15 fracción I del Reglamento
	CIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ
	TARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS
	al desarrollo del Orden del día dado a conocer
# The State of the	RO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,
	to que realice el pase de lista, quien procede en
	MADIO AL PEDTO LÓDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL	MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRIMER SÍNDICO	C. P. LAURA ENEDELIA CÁRDENAS FARÍAS
SEGUNDO SÍNDICO	DR. ALEJANDRO VILLAFAÑEZ ZAMUDIO
PRIMERA REGIDORA	PROFRA. Y LIC. ALBA BELÉN AGUILAR REYNA
11/4	
SEGUNDO REGIDOR	LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE LLANAS
TERCERA REGIDORA	ING. ANDREA PUENTE GARCÍA
CUARTO REGIDOR	C. JOSÉ MANUEL RAYGOZA GARCÍA
QUINTA REGIDORA	C. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO
SEXTO REGIDOR	LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA
SÉPTIMA REGIDORA	C. MARÍA ROSA PÉREZ GARCÍA
OCTAVO REGIDOR	LIC. ANDRÉS ANDRADE MÁRQUEZ
NOVENA REGIDORA	C. ALMA ROSA ALARCÓN CERNA
DÉCIMO REGIDOR	C. ALEJANDRO CEREZO RUIZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	C. MINERVA MATA TREJO (dispensa)
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	LIC. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA
	CAMPOS
DÉCIMA TERCERA REGIDORA	LIC. JUANA GONZÁLEZ MORALES
	(inasistencia)

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 2 FOLIO 185

DÉCIMA CUARTA REGIDORA	C. CRISTINA CABRERA FLORES
DÉCIMO QUINTO REGIDOR	C. GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA
DÉCIMA SEXTA REGIDORA	LIC. CLAUDIA ASTRID JIMENÉZ LEDEZMA
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA	C. ANA LUISA MARTÍNEZ TREVIÑO
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA	ING. MAYRA MELISSA SÁMANO SALDÍVAR
DÉCIMA NOVENA REGIDORA	ING. LETICIA ALEJANDRA SIERRA
	FRAGOSO (dispensa)
VIGÉSIMO REGIDOR	ING. ISMAEL GARCÍA RAMOS
VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR	ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS
EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIE	ENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ,
	e la mayoría de las personas integrantes del
	RO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,
	uórum establecido en los artículos 44 del Código
	ulipas y 21 del Reglamento Interior, siendo las
	utos del día (30) treinta del mes de mayo del
	declara válidamente instalada la VIGÉSIMA
	A Y APROBACIÓN EN SU CASO
	RO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,
	nto que proceda con la lectura del Orden del día,
	cómputo de votos
	NTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ,
da lectura al Orden del día para	esta sesión, el cual está conformado por los
siguientes puntos:	
	RDEN DEL DÍA
	obación en su caso
	ctura de actas anteriores y aprobación en su
	as de Juventud y de Derechos Humanos con
	l cual se aprueba el Programa Municipal de
	os de Niñas, Niños y Adolescentes
7. Clausura de la sesión	



ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 2 FOLIO 186

Por lo que consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal
la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el
sentido de su voto
Es aprobado por unanimidad de las (21) veintiún personas integrantes presentes, de
las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo
44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos
26 y 27 fracción II de su Reglamento Interior
4. SOLICITUD DE DISPENSA DE LA LECTURA DE ACTAS ANTERIORES Y
APROBACIÓN EN SU CASO
EI PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,
solicita al Secretario del Ayuntamiento que consulte las aprobaciones
correspondientes y realice el cómputo de votos
EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ,
consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la
aprobación de la dispensa de la lectura de las actas de la Décima Novena Sesión
Ordinaria Privada, Segunda Sesión Solemne y Vigésima Sesión Ordinaria, por lo
que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto
Es aprobada por unanimidad de las (21) veintiún personas integrantes presentes, de
las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo
44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos
26 y 27 fracción II de su Reglamento Interior
EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ,
consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la
aprobación de las actas mencionadas, por lo que solicita que en votación económica
hagan saber el sentido de su voto
Son aprobadas por unanimidad de las (21) veintiún personas integrantes presentes,
de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el
artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los
diversos 26 y 27 fracción II de su Reglamento Interior
5. DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DE DERECHOS
HUMANOS CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA
EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
EI PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,
solicita al Secretario del Ayuntamiento que le auxilie en el desahogo de este punto
del Orden del día, consulte las aprobaciones correspondientes y realice el cómputo
de votos
EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ,

ACTAS DE SESIÓN LIBRO 2 FOLIO 187

comunica que en junta de trabajo informativa el Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Matamoros, Lic. Román Enrique Saizar Martínez y la Décima Sexta Regidora, Lic. Claudia Astrid Jiménez Ledezma, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, ampliaron lo relativo al punto en consideración y para dar agilidad a la sesión, consulta a las personas que conforman el órgano de Gobierno Municipal la aprobación de la dispensa de la lectura del dictamen, para sólo dar lectura al acuerdo, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----Es aprobada por unanimidad de las (21) veintiún personas integrantes presentes, de las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 26 y 27 fracción II de su Reglamento Interior.----El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, cede el uso de la palabra a la DÉCIMA OCTAVA REGIDORA, ING. MAYRA MELISSA SÁMANO SALDÍVAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, quien da lectura al acuerdo, cuyo dictamen se transcribe integramente HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:-----Las Comisiones Unidas de Juventud y de Derechos Humanos recibimos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de este Municipio, para estudio y dictamen, el proyecto de Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.-----Con esta finalidad, las personas integrantes de comisiones mencionadas, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 59, 63, 64 y 64 Bis del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 8º, 11, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, procedimos al estudio del proyecto de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la Dirección Jurídica, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-------DICTAMEN-----I. Antecedentes.-----En fecha 22 de febrero de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Matamoros, Tamaulipas 2021-2024, con el objeto de generar acciones. buenas prácticas y políticas públicas que garanticen la protección, prevención y restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados.-----En consecuencia, las personas presidentes de las Comisiones de Juventud y de



ACTAS DE SESIÓN LIBRO 2 FOLIO 188

Derechos Humanos, como integrantes del referido Sistema Municipal y de manera conjunta con la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, trabajaron en diversas acciones para poner en práctica, de acuerdo con la información recabada de las dependencias municipales y como resultado de dicho análisis se estructuró un plan de trabajo conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.-----En fecha 16 de mayo de 2022, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio presentó a las personas integrantes de estas comisiones dictaminadoras el programa que nos ocupa.-----II. Competencia.------Este R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto con base en lo dispuesto por los artículos 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 13, 14, 19, 22, 23, 24, 115, 119, 138 y 139 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; 130 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3º, 4º, 5º y 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 20, 21, 22, 23, 93 y 94 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; y en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.-----III. Considerando.----Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que: «Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre», el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de Que, en ese sentido, el Honorable Congreso del Estado expidió mediante el Decreto LII-7, publicado en el Periódico Oficial Anexo al número 10, de fecha 4 de febrero de 1984, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual en su artículo 5º dispone que: «Los Municipios y sus respectivos Ayuntamientos se regirán también por lo dispuesto en: I.- Las Leyes y demás disposiciones de carácter federal que les otorguen competencia o atribuciones para su aplicación en su ámbito territorial. II.-Las Leyes y demás disposiciones de carácter estatal diversas a las contenidas en este Código que regulen materias relacionadas con la organización y actividad Que en fecha 12 de octubre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma trascendental al artículo 4º Constitucional que establece que el Estado,

ACTAS DE SESIÓN LIBRO 2 FOLIO 189

en todas sus decisiones y actuaciones, velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.-----Que, en consecuencia, en fecha 5 de diciembre de 2014 entró en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual establece la distribución y asignación de competencias y obligaciones entre todas las autoridades federales, estatales y municipales para garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia.----Que, de conformidad con lo anterior, en fecha 1 de julio de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, la cual señala que los municipios contarán con un Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mismos que serán presididos por los Presidentes Municipales e integrados por las instituciones vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la participación del sector social y privado y dirigidos por una Secretaría Ejecutiva.-----Que el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en su Novena Sesión Ordinaria, de fecha 21 de diciembre de 2021, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de enero de 2022, el cual contempla en sus líneas estratégicas acciones en favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes.-----En razón de lo anterior, las personas integrantes de Comisiones Unidas de Juventud y de Derechos Humanos, una vez definido nuestro criterio, dictaminamos procedente el Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Matamoros, Tamaulipas, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----Acuerdo del R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante el cual se aprueba el Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.-----Primero. Se aprueba el Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual fue elaborado con el objetivo de implementar políticas públicas que contribuyan al pleno acceso a los derechos mencionados, así como a su óptimo desarrollo y bienestar integral, en alienación con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, cuyo contenido consta de 79 fojas útiles por el anverso y se agrega al apéndice del acta de la sesión que al efecto se levante, como parte integrante de la misma, ordenándose que en las certificaciones



ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 2 FOLIO 190

que de la referida acta se expidan, se anexe un ejemplar completo del documento
que contiene el citado programa municipal, por ser parte de la propia acta
Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral
de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Matamoros,
Tamaulipas, para la ejecución del programa que mediante el presente acuerdo se
aprueba
Dado en la oficina de Síndicos y Regidores, a los veinticuatro días del mes de mayo
del año dos mil veintidós
COMISIÓN DE JUVENTUD
ING. MAYRA MELISSA SÁMANO SALDÍVAR DÉCIMA OCTAVA REGIDORA
PRESIDENTE Rúbrica A FAVOR
ING. ANDREA PUENTE GARCÍA TERCERA REGIDORA SECRETARIA
LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE LLANAS SEGUNDO REGIDOR VOCAL
Rúbrica A FAVOR
C. ALEJANDRO CEREZO RUIZ DÉCIMO REGIDOR VOCAL Rúbrica A
FAVOR
LIC. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
VOCAL Rúbrica A FAVOR
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
LIC. CLAUDIA ASTRID JIMÉNEZ LEDEZMA DÉCIMA SEXTA REGIDORA
PRESIDENTE Rúbrica A FAVOR
C. ALEJANDRO CEREZO RUIZ DÉCIMO REGIDOR SECRETARIO Rúbrica A
FAVOR
LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA SEXTO REGIDOR VOCAL Rúbrica A
FAVOR
LIC. ANDRÉS ANDRADE MÁRQUEZ OCTAVO REGIDOR VOCAL Rúbrica A
FAVOR
C. MINERVA MATA TREJO DÉCIMA PRIMERA REGIDORA VOCAL Rúbrica A
FAVOR
EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ,
somete a la consideración de las personas que conforman el órgano de Gobierno
Municipal el acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Municipal de
Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por lo que
solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto
La DÉCIMA SEXTA REGIDORA, LIC. CLAUDIA ASTRID JIMÉNEZ LEDEZMA, al
consultársele el sentido de su voto, manifiesta: Buenos días. Antes de emitir mi voto,
nada más (quiero) comentarles que se viene una cantidad impresionante de trabajo
en beneficio de las niñas, niños y adolescentes, como lo platicamos en la reunión

ACTAS DE SESIÓN LIBRO 2 FOLIO 191

(de trabajo informativa) previa, hay mucho por hacer y (las personas integrantes de
las comisiones emisoras) estamos comprometidas para ello, por lo cual agradezco
su voto de confianza al programa y les invito que además se unan en las diversas
actividades que (se van a llevar a cabo) a partir de esta semana, (asimismo)
agradezco al Lic. Román (Enrique) Saizar (Martínez) y a la Lic. (María Leticia)
Arrona (de la Cruz), por su trabajo y compromiso (parad) sacar esto adelante.
Obviamente mi voto es a favor
Es aprobado por unanimidad de las (21) veintiún personas integrantes presentes, de
las (24) veinticuatro que conforman el Ayuntamiento, con fundamento en el artículo
44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos
26, 27 fracción I y 29 fracción VII de su Reglamento Interior
6. ASUNTOS GENERALES
El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,
solicita al Secretario del Ayuntamiento que informe si existe registro previo a esta
sesión, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 fracción VIII del Reglamento
Interior
EI SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ,
comunica que no se registraron intervenciones en este punto del Orden del día
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN
EI PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,
habiendo desahogado el Orden del día, siendo las (12:21) doce horas con
veintiún minutos del día (30) treinta del mes de mayo del año (2022) dos mil
veintidós, declara formalmente clausurada la VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS
Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales
correspondientes, firmando las personas que en ella intervinieron y así quisieron
hacerlo
DAN FÉ

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SÍNDICO

SEGUNDO SÍNDICO

C.P. LAURA ENEDELIA CÁRDENAS

DR. ALEJANDRO VILLAFAÑEZ

FARÍAS

Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, de 30 de mayo de 2022 Página 8 de 10



ACTAS DE SESIÓN LIBRO 2 FOLIO 192

PRIMERA REGIDORA

SEGUNDO REGIDOR

PROFRA. Y LIC. ALBA BELÉN

LIC. JORGE ALBERTO AGUIRRE

AGUILAR REYNA

TERCERA REGIDORA

CUARTO REGIDOR

ING. ANDREA PUENTE GARCÍA

C. JOSÉ MANUEL RAYGOZA GARCÍA

QUINTA/REGIDORA

C. JÚLIA ROSA FÁVILA CASTILLO

LIC. ADOLFO NYPUENTE ACOSTA

SÉPTIMA REGIDORA

OCTAVO REGIDOR

C. MARÍA ROSA PÉREZ GARCÍA

LIC. ANDRÉS ANDRADE MÁRQUEZ

NOVENA REGIDORA

DÉCIMO REGIDOR

C. ALMA ROSA ALARCÓN CERNA

C. ALEJANDRO CEREZO RUIZ

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

LIC. JORGE PRISCILIANO RENTERÍA CAMPOS

C. CRISTINA CABRERA FLORES

DÉCIMO QUINTO REGIDOR

DÉCIMA SEXTAREGIDORA

C. GERARDO SERGIO CISNEROS **GARCÍA**

LIC. CLAUDIA A

JIMÉNEZ

ACTAS DE SESIÓN LIBRO 2 FOLIO 193

DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

C. ANA LUISA MARTÍNEZ TREVIÑO

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

ING. MAYRA MELISSA SÁMANO

SALDÍVAR

VIGÉSIMO REGIDOR

ING. ISMAEL GARCÍA RAMOS

VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

ING. HÉCTOR JAIME SILVA SANTOS

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ



